

Miércoles 26 de agosto de 2020

Doctor

**JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**

Ministro

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ciudad

**Asunto:** Solicitud de suspensión de contribución del 20% de energía eléctrica para restaurantes -Expendio a la mesa de comidas preparadas.

Respetado Sr. Ministro

Entendemos la gran importancia y preocupación por la reactivación económica del país, salvaguardando la integridad y la salud de los colombianos, pero es claro que en este momento somos receptores de las preocupaciones del sector empresarial y en especial del sector de alojamiento y servicios de comida, uno de los más afectados y con alto grado de incertidumbre en estos momentos, que involucra eslabones de la cadena como los restaurantes que se benefician de la afluencia turística en el departamento del Huila, entre otros.

Sabemos que la situación es igual en todo el país, pero el Huila se está convirtiendo en una bomba de tiempo, lamentablemente las cifras del desempleo así lo demuestran; Neiva se ubica como la ciudad con el nivel de desempleo más alto a nivel nacional (40,6%) para el trimestre móvil abril-junio del 2020, teniendo un aumento de 27,4 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (13,4%). Restaurantes con código CIU (5611) es uno de los sectores que más se ha visto afectado negativamente con una reducción de 7 mil ocupados frente al periodo de abril-junio de 2019.

Según la encuesta de medición de impacto del COVID-19 realizada por la Cámara de Comercio de Neiva, próximamente del Huila y CONFECÁMARAS, el 97% de las empresas del departamento del Huila reportan una disminución en sus ventas desde la entrada en vigor de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para contener la propagación del COVID-19, teniendo en cuenta que el 84% indica que sus ventas han disminuido en más del 51%. Además, el 96% de las empresas manifestó que la crisis económica y social los afectará negativamente. Adicionalmente, el 70% contestó que ha tenido que cesar actividades y el 35% ha tomado medidas de suspensión de contratos y reducción de personal.



*¡Cámara de Comercio de Neiva, líder de la competitividad del Huila!*



Por último, el 72% manifestó que una de las medidas principales que el Gobierno Nacional debería priorizar para la recuperación económica es concentrar los esfuerzos en desarrollar medidas tributarias.

A partir de lo expuesto, y con el fin de generar recursos líquidos que ayuden a promover la reactivación del sector de alojamiento y servicios de comida del país, y teniendo en cuenta el Decreto 799 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el cual se suspende transitoriamente hasta diciembre 31 de 2020, el pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico de que trata el parágrafo 2 del artículo 211 del Estatuto Tributario para los prestadores de servicios turísticos; solicitamos se estudie la posibilidad de suspender temporalmente el pago de la sobretasa del 20% del servicio de energía, para prestadores de servicio de expendio a la mesa de comidas preparadas en establecimientos de comercio abiertos al público, debidamente acreditados mediante su inscripción en el Registro Mercantil y cuya actividad principal sea la descrita a continuación:

5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
------	--

Sabemos del gran esfuerzo que ha realizado el Gobierno nacional para lograr incorporar como beneficiarios de la suspensión de la sobretasa las actividades de alojamiento y recreación, sin embargo, se hace necesario que consideren la actividad de expendio a la mesa de comidas preparadas, en el entendido que esta actividad se ha visto de igual manera seriamente afectada por la pandemia.

Cordialmente,



**ARIEL RINCÓN MACHADO**  
Presidente